



SECRETARIA SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,**

AVISA

A los herederos indeterminados de **JOSÉ FRANKLIN POSADA CHAVERRA, DARÍO DE JESÚS POSADA CHAVERRA Y JOSÉ OLIMPO POSADA CHAVERRA**. De igual modo **SE VINCULA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que crean tener derecho sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°. 001- 337884. Tanto los herederos indeterminados como las personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el bien inmueble referenciado que, en esta Sala, en el Despacho de la Magistrada, **MARTHA CECILIA LEMA VILLADA**, se tramita ACCIÓN DE TUTELA promovida por **LUIS ÁNGEL CHAVERRA SALDARRIAGA** en contra del **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, radicado 05001 22 03 000 2021 00358 00. El en siguiente vínculo se podrá tener acceso a todo el expediente de tutela https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElijkkV6-bxBjR6Ex3hCnikBPvGdOiK0FpzPrNfHgiWM2A?e=nMTi2N

El proceso que origina el presente reclamo constitucional se encuentra radicado en el Juzgado accionado bajo el número 05001 31 03 009 2014 00221 00 proceso iniciado por José Olimpo Posada Chaverra en contra de Luis Ángel Chaverra Saldarriaga.

La solicitud fue admitida mediante auto del día veintitrés (23) de julio de 2021. Y el auto que ordena este aviso es del dos (02) de agosto de 2021. Se les hace saber que el emplazamiento queda surtido para todos los efectos a las cinco (5) de la tarde, del día de su fijación. Vencido dicho lapso se le designará curador (a) ad litem para que los represente, a quien se le concederá el término de un (1) día para que se pronuncie al respecto. - Decreto 2651 de 1991, artículo 16.

Medellín, 03 de agosto de 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fijado hoy 03 de agosto de 2021

Desfijado hoy 03 de agosto de 2021 a
las 5.00 pm

a las 8.00 a.m.

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA